

Lunes, 13 de noviembre de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdecañas de Tajo

EDICTO. Aprobación definitiva de modificación de créditos nº 01/2017 mediante uplementos de créditos.

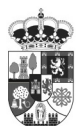
Aprobado definitivamente el Expediente de Modificación de Créditos número 01/2017 del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación, advirtiendo que, de conformidad con el art. 171.1 del precitado texto legal, contra la aprobación definitiva del mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Expediente de Modificación de Créditos 16/2017: SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

| APLIC. PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | EUROS |
|--|--------------------------|-----------|
| 011.911.00 | Amortización de préstamo | 52.377,64 |
| Total propuesta de modificaciones de créditos..... | | 52.377,64 |

RESUMEN POR CAPÍTULO:

| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | SUPLEMENTO DE CDTO. |
|--------------|---------------------|---------------------|
| 9 | Pasivos Financieros | 52.377,64 |
| Totales..... | | 52.377,64 |



Lunes, 13 de noviembre de 2017

FINANCIADO CON:

| CON CARGO A | PARTIDA O CONCEPTO | DESCRIPCIÓN | EUROS |
|---|--------------------|--|-----------|
| RTGG | 870.00 | Remanente de Tesorería para Gastos Generales | 52.377,64 |
| Total financiaciones de modificaciones de créditos..... | | | 52.377,64 |

Valdecañas de Tajo, 2 de noviembre de 2017

José Manuel Salas de la Osa

ALCALDE

